INFORME INSUFICIENCIA MEDIOS CONTRATO SERVICIOS

Expediente: EXPT19-00021

Titulo: Renovación de las licencias del servicio de antivirus para el Correo Electrónico Corporativo y Andaluz

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la propuesta realizada por el Departamento de Servicios TI sobre la necesidad consistente en Renovación de las licencias del servicio de antivirus para el Correo Electrónico Corporativo y Andaluz:

EMITO EL SIGUIENTE,

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

Que en la plantilla de personal, no se dispone de los recursos necesarios, en número, disponibilidad y especialización para la prestación de los servicios requeridos, es decir, Renovación de las licencias del servicio de antivirus para el Correo Electrónico Corporativo y Andaluz

Sandetel no dispone de técnicos certificados en esta arquitectura ni acuerdos con el fabricante para tener acceso a las actualizaciones de software.

SEGUNDO. Resulta pues ser beneficioso, la externalización para la prestación de los servicios señalados, habida cuenta de lo señalado anteriormente.

TERCERO. Se solicita la publicación del informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no incluir información reservada o confidencial.

Fdo: D. Alejandro Cuenca Rodriguez

Director de Servicios TI

Código:	7GTMZ849JVULPTDF7fJKsXfMvv7Iv8	Fecha	26/02/2019
Firmado Por	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1